

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 13833172

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43758

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 129.334 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 16000 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

ST.
DEI

R E S U E L V O

ACUERDO 106
TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Mauro REYMUNDO CASTRO de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 12 de Marzo de 2013 y hasta el 12 de Marzo de 2014.

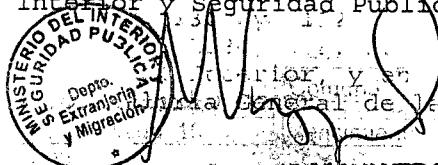
2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cepf/ALIA-DEL-INTERIOR
[308] 29/04/2013 DE EXTRANJERÍA
Distribución: DISTRACCIÓN
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

EMPLAZAMIENTO
ACUERDO
Mauro REYMUNDO
Marzo de 2013

correspondiente a la visación otorgada.

INVESTIGACIONES DE CHILE
INTERNACIONAL